# LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 12/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLATAFORMA 1 DEL AISP" ID Nº 386.836

## ADENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

**MODIFICACIONES**

Se realiza las siguientes modificaciones en el punto de EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TECNICA, ESPECIFICACIONES TECNICAS y respuesta a la Nota de Observacion DNC N° 23103/2020 establecidas para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 12/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLATAFORMA 1 DEL AISP".**

- **Experiencia Requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Actividad principal en el rubro de Servicio de Mantenimiento y reparación de Obras Aeroportuarias u Obras de similares características en reparación de pavimentos de Hormigón Elaborado o Estructuras de Hormigón en General.** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 años.

- El oferente deberá tener como actividad principal el rubro de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Obras Aeroportuarias, con antigüedad mínima de 05 (cinco) años en el mercado nacional la que será acreditada mediante la Constancia del Registro Único de Contribuyente (RUC).

## (2) Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- La visita técnica será de carácter obligatorio y excluyente.
- Participación en calidad de contratista, y/o integrante de un consorcio, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, en al menos un contrato, durante los últimos DOS (02) años, en obras Aeroportuarias similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos y la tecnología, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% (CIEN por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Debiendo contar como minimo con el certificado de avance de obra aprobado al 100%, y/o la Recepción Provisoria de la misma declarada como experiencia anterior. Serán consideradas las experiencias realizadas en la República del Paraguay.
- Con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el período de los últimos 02 (dos) años, en las siguientes actividades clave:
  - VOLUMEN DE EXCAVACION: 12.000 (doce mil) m3.
  - VOLUMEN DE RELLENO: 14.000 (catorce mil) m3.
  - VOLUMEN DE BASE GRANULAR: 2.750 (dos mil setecientos cincuenta) m3.
  - VOLUMEN DE SUB RASANTE MEJORADA CBR>20: 8.000 (ocho mil) m3.
  - VOLUMEN DE SUELO CEMENTO: 2.260 (dos mil doscientos sesenta) m3
  - SEÑALIZACION HORIZONTAL VIAL DE PAVIMENTO RIGIDO mínima de 750 (setecientos cincuenta) m2.
  - Juntas de construccion, retracción y dilatación de pavimentos rigidos: mas de 2.000 (dos mil) metros lineales.
  - Construccion de un pavimento rigido con hormigón de fck = 310 kg / cm2.

- Demostrar que cuenta con el personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
  - Un Jefe o Superintendente de Obras, Ingeniero Civil con 10 (DIEZ) años de experiencia general como mínimo. La disponibilidad de tiempo será parcial y como experiencia específica deberá haber participado en 1 (UNA) o más obras de naturaleza y complejidad similares.
  - Residente de Obras, Ingeniero Civil o Arquitecto, con 10 (DIEZ) años de experiencia general como mínimo. La disponibilidad de tiempo debe ser completa y como experiencia específica deberá haber participado en 1 (UNA) o más obras con alcance similar a lo requerido.
  - Profesional Ingeniero Civil, especialista en estructuras de hormigón armado, con experiencia mínima de 20 años.
  -Profesional con título profesional habilitante de Ingeniero Electricista o equivalente, con registro de ANDE, categoría A, con experiencia mínima de 10 años.
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- 01 (UNA) excavadora sobre ruedas neumáticas de 20,1 Toneladas de peso, con martillete hidráulico.
- 01 (UNA) excavadora sobre orugas de 22,8 Toneladas de peso, con cuchara de carga de 1,8 m3.
- 03 (TRES) camiones volquete de 12 m3 de capacidad de transporte. -
- 01 (UNA) retro pala.
- 01 (UNA) camioneta pick up 4x4.-
- 01 (UN) nivel óptico. -
- 03 (TRES) camiones mixes de 8 m3 de capacidad.
- 01 (UN) camión bomba pluma de 36 ml de alcance.
- 01 (UN) camión Grúa para retiro de escombros
- Deberá disponer de una Carta/Compromiso de la provisión de Hormigón Elaborado de una Planta dentro de un área de no más de 15 Km del Aeropuerto, cuya capacidad de producción sea igual o mayor que 80 m3/hora.
- Herramientas menores (carretillas, palas, picos, reglas vibradoras metálicas, vibradores de hormigón, martillos, mazos, corta hierros, cortadora de juntas de pavimento, cinta métrica.
- Generador de 148 KVA como minimo para evitar conexiones en área de movimiento de plataformas
- Torre de luces de 4000 Watts como mínimo, para horarios de trabajo nocturno

Lic. RUDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

### OBSERVACIONES GENERALES

Para el correcto desarrollo y avance de todos los ítems de la presente obra se exigirán al contratista disponer en propiedad o en alquiler, así como la permanencia - **conforme a requerimientos de los Fiscales designados por la DINAC, en coordinación con la Gerencia de Operaciones, Gerencia AVSEC del Aeropuerto -** en el sitio de obras y fuera del mismo, los siguientes equipos

- 01 (UNA) excavadora sobre ruedas neumáticas de 20,1 Toneladas de peso, con martillete hidráulico.
- 01 (UNA) excavadora sobre orugas de 22,8 Toneladas de peso, con cuchara de carga de 1,8 m3.
- 03 (TRES) camiones volquete de 12 m3 de capacidad de transporte. -
- 01 (UNA) retro pala.
- 01 (UNA) camioneta pick up 4x4.-
- 01 (UN) nivel óptico. -
- 03 (TRES) camiones mixes de 8 m3 de capacidad.
- 01 (UN) camión bomba pluma de 36 ml de alcance.
- 01 (UN) camión Grúa para retiro de escombros
- Deberá disponer de una Carta/Compromiso de la provisión de Hormigón Elaborado de una

Planta dentro de un área de no más de 15 Km del Aeropuerto, cuya capacidad de producción sea igual o mayor que 80 m3/hora.
- Herramientas menores (carretillas, palas, picos, reglas vibradoras metálicas, vibradores de hormigón, martillos, mazos, corta hierros, cortadora de juntas de pavimento, cinta métrica.
- Generador de 148 KVA como minimo para evitar conexiones en área de movimiento de plataformas
- Torre de luces de 4000 Watts como mínimo, para horarios de trabajo nocturno

**4. Planos o Diseños (NO APLICA)**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: *La Empresa Adjudicada, para solicitar la Recepción definitiva del* **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLATAFORMA 1 DEL AISP"** deberá presentar una Planimetría General Cuadriculada de Ubicación de las demolidas y reparadas conforme a la Planilla de Cómputos que forman parte del Contrato.

**En referencia a las observaciónes realizada por la NOTA DNC N° 23103/2020 en los puntos indicados mas abajo se remite lo siguiente:**

1- Dicha observación se modifca en la misma adenda en los puntos indicados mas arriba considerando lo indicado.

2- Con respecto a la licencia ambiental es un servicio de mantenimiento y reparación que no significa cambio estructural del sistema aeroportuario que pueda afectar el medio ambiente. Esto es considerando que el Aeropuerto en si mismo está considerado como una industria/infraestructura de alto impacto; y en este contexto el objeto del llamado incide solo en el sector de operaciones de Aeronaves y no en el entorno.

3- En el mismo sentido la solicitud de permiso para el servicio del llamado no se hace necesario porque no constituye un cambio en el diseño o una ampliación del sistema aeroportuario que haga necesaria la presentación de los planos, objeto del permiso municipal (no es obra nueva ni ampliación de la existente).

**Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C.

**Lic. Fredy Noguera**
**Coordinador - UOC**
**DINAC**